

3 Concurso internacional de anteproyectos para el Monumento a Batlle y Ordóñez.

3.1 Convocatoria

EXORDIO ⁽¹⁾

Prácticamente desde principios de este siglo, el Uruguay ha ido conquistando un lugar de prestigio internacional por sus indeclinables convicciones democráticas y por su permanente evolución hacia el perfeccionamiento de sus leyes sociales.

El desarrollo cívico, cultural y material alcanzado por nuestra democracia, se debe en gran parte a la gravitación de una personalidad extraordinaria, de un hombre de sorprendente visión, dotado del privilegio de una sutil comprensión de la naturaleza humana e impulsado por un profundo amor a sus semejantes, para los que imaginó y quiso un altísimo destino.

⁽¹⁾ Bases Concurso Internacional de Anteproyectos para el Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (2º trimestre) 1957. Pág. 1.

En un momento decisivo de nuestra historia, supo asomarse hacia el porvenir por encima de una época de grandes luchas, sacrificios

ciudadanos e incertidumbre institucional para pacificar el país. Sobre la nueva realidad creada por su patriótica voluntad, echó las bases de múltiples conquistas que aceleraron nuestro progreso económico y espiritual y que, proyectadas en el tiempo, han hecho del Uruguay una república ejemplar.

Después de Artigas, precursor de nuestra nacionalidad, Batlle surgió en nuestra historia para conducir a la patria por el camino luminoso de las amplias y trascendentales conquistas sociales destinadas a defender al obrero, a proteger al niño, a dar amparo a la vejez. Su genio prestó a la acción tutelar del estado el generoso sentido de solidaridad humana que reclaman las sociedades modernas.

Supo unir la grandeza a la bondad para actuar siempre al servicio de la colectividad, a la que imprimió el sello de sus virtudes. Fue uno de los grandes conductores que han construido nuestra América; y puede afirmarse que sus concepciones políticas y sociales continúan influyendo hoy en los destinos uruguayos y lo continuarán haciendo en un dilatado futuro, mediante frutos y consecuencias que aún no alcanzamos a presentir.

COMISIÓN NACIONAL PRO MONUMENTO A JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

I CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Pro-Monumento a José Batlle y Ordóñez, convoca a los Arquitectos y Artistas Plásticos residentes en el País y los invita a tomar parte en el Concurso Público de ante-proyectos para la erección en la Ciudad de Montevideo, del Monumento a “José Batlle y Ordóñez” dispuesto por la Ley Nº 12287, de 7 de Junio de 1956.

Propósitos

La “Comisión Nacional Pro-Monumento a José Batlle y Ordóñez” llama a concurso para conmemorar el centenario del nacimiento de este creador, con la erección de un “Memorial” de carácter vivo que evocará a las futuras generaciones la figura de Batlle en cualquiera de las formas plásticas que desee utilizar el Autor; y donde a la vez podrá realizarse un trabajo de seminario, estudiando y

ahondando en su vida y obras; permitiendo realizar estudios de carácter social y político para crear nuevas conquistas y permitir continuar el camino trazado por Batlle. - Para ello dispondrá de la más amplia libertad de creación, adaptando la concepción de la zona, limitado en su concepción por el respeto a que obliguen las realizaciones y disposiciones que la Intendencia de Montevideo pueda disponer en el lugar, especialmente el Teatro de Verano cuya construcción estará a cargo del Gobierno Departamental de Montevideo, pero que los proyectistas deberán incorporar a su composición, ubicando el teatro en la zona establecida según decreto municipal por el Concejo Departamental de Montevideo adaptando la ubicación definitiva a la mejor solución del proyecto. - El monumento levantándose sobre el río, en el espacio limitado por la Rambla Costanera Presidente Wilson y la Avda. Doctor Cachón, será un canto a la libertad y erigirá su masa en un gran parque popular: el Parque Rodó; y donde el concursante, teniendo en cuenta el embellecimiento de un lugar de reunión popular y de paseo, deberá pensar en la especial importancia que tienen las circulaciones peatonales y vehiculares, considerando su más íntima fusión con los espacios circundantes y el acceso del pueblo al "Memorial" será de fundamental importancia, consustanciándose así la obra en las ideas de Batlle.-



Vista aérea de la Bahía
Ramírez (1957).

La concepción paisajística de la zona en que se erigirá el "Memorial", los desniveles existentes y el ambiente natural de la costa, deben ser adaptados de tal manera de conservar la belleza natural y espacios que tienen ahora un destino popular. - Cualquiera sea la solución adoptada, deberá preverse la posibilidad de grandes concentraciones de público para la realización de actos, conferencias, ceremonias, etc.-

Los concursantes tendrán la más amplia libertad para concebir sus proyectos en función de los hechos urbanos existentes en la zona.-

Pero deberán tener presentes las condiciones fundamentales que debe cumplir un monumento que se aspira consagrar al tiempo y a la historia:

Dignidad.- Valores de permanencia y adecuación al ambiente.-

3.2 Bases y fallo

La convocatoria, que al ser un monumento oficial, la desarrollaba la Ley N° 12287 del 7 de junio de 1956 promulgada por el Poder Legislativo del Uruguay y aprobada por 24 de los 26 representantes parlamentarios, lo que muestra el amplio consenso que existía en el país para acometer la construcción del monumento. No en vano la figura de José Batlle y Ordóñez es considerada como fundamental en la historia del país, al mismo nivel del General Artigas, Libertador de la patria.

Comienza la andadura del proceso que implicaría la redacción de unas Bases concursales por parte de la comisión gubernamental creada al efecto: "Comisión Nacional Pro Monumento a José Batlle y Ordóñez", presidida por D. Washington Fernández y actuando como secretaria Dña. Margarita Méndez de García Capurro ⁽²⁾. Tenemos constancia del trabajo que supuso la elaboración de estos preceptos a través de las diferentes instituciones y organismos que intervinieron en mayor o menor medida en el concurso, bien desde el punto de vista de la Administración o desde las agrupaciones profesionales afectadas.

⁽²⁾ Carta al Secretario General de la U.I.A., remitida por la Comisión Nacional Pro-Monumento a Batlle. 21 de marzo de 1959.

⁽³⁾ Bases Concurso Nacional Pro-Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (1er. trimestre) 1957. Pág. 1.

⁽⁴⁾ *Ibidem*.

⁽⁵⁾ *Ibidem*, pág.3.

⁽⁶⁾ Boletín S.A.U., N° 137 marzo. Montevideo, 1957 pág. 14.

⁽⁷⁾ Boletín S.A.U., N° 137 marzo. Montevideo, 1957 pág. 14. Boletín S.A.U., N° 144 octubre. Montevideo, 1957 pág. 4.

⁽⁸⁾ Boletín S.A.U., N° 142 agosto. Montevideo, 1957 pág. 14.

⁽⁹⁾ Bases Concurso Nacional Pro-Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (1er. trimestre) 1957.

Las primeras pautas tenían un marcado carácter nacional, como principal diferencia con las definitivas. Se convocaba a los arquitectos y artistas plásticos del país ⁽³⁾. Otros cambios fueron de tipo operativo como la idea inicial de resolver el Concurso en un solo grado ⁽⁴⁾ o la fecha de recepción de los documentos enviados ⁽⁵⁾. Con este procedimiento podríamos considerar que la intención era resolver el Monumento de la manera más ágil posible. Las modificaciones se introdujeron paulatinamente, una de ellas fue el desarrollo del concursos en dos grados ⁽⁶⁾ auspiciado del concurso por parte de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, S.A.U.

La entrada en la escena de esta institución se produce en marzo de 1957 y debe considerarse que uno de los planteamientos que pueden conducir al éxito del concurso es la apertura al mayor número posible de arquitectos, por entender que el concurso se centra en torno a una pieza arquitectónica complementada con diferentes elementos escultóricos ⁽⁷⁾. Esta participación de la S.A.U. supone la intervención de la Unión Internacional de Arquitectos, U.I.A., a pesar de que en julio de 1957 la Comisión todavía no se hubiera puesto en contacto con dicha institución internacional ⁽⁸⁾. Esto implica la adecuación de las Bases a las normas que rigen en los concursos amparados por la Unión Internacional de Arquitectos. Es patente la subordinación que ya se intuía en las primeras bases ⁽⁹⁾ que definiría la posición de la escultura. Se aprecia cómo la evolución en la redacción de las bases tiende a una clara preponderancia

de los postulados arquitectónicos en detrimento de la escultura que pasa a estar condicionada totalmente a su integración en el edificio y que será juzgada la propuesta por un tribunal constituido mayoritariamente por arquitectos ⁽¹⁰⁾. El jurado de la primera fase estuvo formado por los escultores: Pablo Mañé, presidente, Edmundo Prati, José Belloni y por los arquitectos Ildelfonso Aroztegui, secretario, Affonso Reidy, Alberto Prebisch, Mauricio Cravotto, Raúl Lerena Acevedo, asesor. En la segunda fase el asesor sería Adolfo Halty, también arquitecto ⁽¹¹⁾.

Podemos ver cómo la amplitud que se confirió al evento hizo que los aspirantes nacionales tuvieran que encontrarse con un mayor número de participantes extranjeros, 74, y 76 anteproyectos de 25 países fue la participación final ⁽¹²⁾. El evento supuso una muestra de las tendencias e ideas arquitectónicas y escultóricas, éstas secundariamente, que se daban en aquel tiempo y en muy diferentes puntos del mundo. La concurrencia al evento pone de manifiesto la importante difusión que alcanzó, utilizando el método más amplio posible: remitirlo desde todas las embajadas del Uruguay en el extranjero ⁽¹³⁾. Del estudio exhaustivo de las propuestas obtendríamos, con bastante probabilidad, interesantes datos que nos harían conocer los procesos de proyecto en los que se trabaja en aquellas fechas por un amplio y diferente grupo de profesionales.

⁽¹⁰⁾ Boletín S.A.U., N° 144 octubre. Montevideo, 1957 pág. 4. Boletín S.A.U., N° 154 agosto. Montevideo, 1958 pág. 4.

⁽¹¹⁾ Carta al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, remitida por el Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay. 1 de junio de 1960.

⁽¹²⁾ Boletín S.A.U., N° 161 marzo. Montevideo, 1959 pág. 6.

⁽¹³⁾ Carta a la U.I.A., remitida por la Comisión Nacional Pro-Monumento a Batlle. 27 de marzo de 1958.

⁽¹⁴⁾ Bases Concurso Internacional de Anteproyectos para el Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (2° trimestre) 1957. Pág. 3.

⁽¹⁵⁾ Ibidem.

Las Bases definitivas del Concurso se articulaban en dos niveles, el primero tendría carácter de "Concurso de Ideas" ⁽¹⁴⁾ y de ahí saldrían los cinco seleccionados que participarían en la siguiente ronda de donde saldrían los galardonados. Con esta última precisión quedaría marcado el tiempo del evento.

La documentación que la organización proporcionó a los participantes consistía, prácticamente en su totalidad, en la definición planimétrica y fotográfica del lugar escogido para la ubicación del monumento ⁽¹⁵⁾. Cabe destacar el documento fotográfico que muestra a vista de pájaro el terreno donde se asentaría el Monumento y que presenta la orografía de la zona y las relaciones que se establecen con el resto de áreas limítrofes de la ciudad. El lugar está localizado en Montevideo, frente al Río de la Plata y ceñido por las vías de la Rambla del Presidente Wilson y la Avenida del Doctor Cachón. El nombre del emplazamiento es "Las Canteras" y forman parte del Parque Rodó.

Remitiéndonos a los Propósitos y a lo fijado por el Programa de las Bases debemos señalar ciertos puntos que fueron fijados para el posterior desarrollo por parte de los participantes. Indicaban que debía ser un elemento de recuerdo y de estudio del Presidente Batlle, no olvidemos que estamos ante un memorial. El respeto al medio natural que lo

albergaría debía ser tenido muy en cuenta, al tiempo que facilitara el acceso a la población y una correcta integración con los bordes de la ciudad que lo circundaban. Las pautas generales hacían también referencia a la existencia de un Teatro de Verano en la zona que debería valorarse su posible incorporación o no, a la propuesta presentada. Este elemento es importante por tener parte de la población montevideana sus orígenes en las Islas Canarias y servir el teatro para la celebración de los Carnavales.

Probablemente este hecho hacía del área un punto de afluencia de gran número de ciudadanos para el disfrute del mismo. Esto da pie a señalar que las Bases especificaban que cualquier solución tendría que prever las concentraciones de público para celebrar distintos eventos. La sociedad uruguaya se articulaba en torno a dos partidos, por un lado el Blanco o Nacional y por otro el Colorado, Batlle fue líder de este último. Los mítines políticos más afines al "batllismo", podrían encontrar su marco en el ámbito proyectado, haciendo de este punto un nodo político además de patriótico.

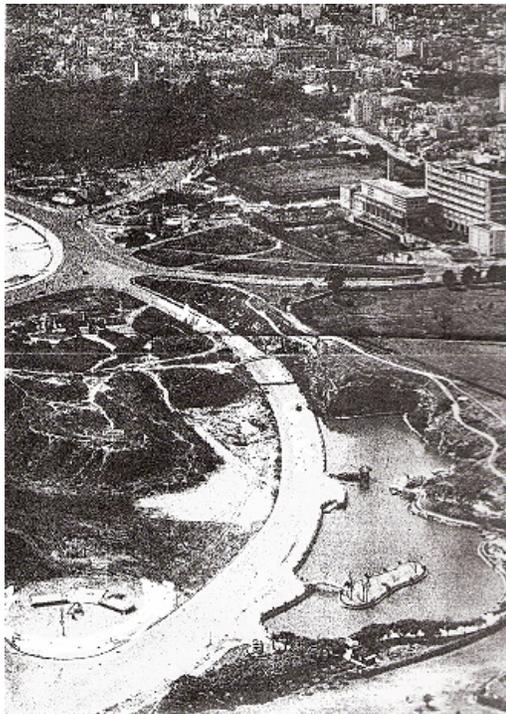


Foto aérea de "Las Canteras" (1957).

Lo apuntado aclara la implantación y la funcionalidad pero también se deben considerar los elementos compositivos que las bases puntualizaban. Dos vertientes, una arquitectónica y otra escultórica debían unirse en el monumento. Las esculturas se referirán a la vida y obra de J. Batlle en el modo que lo estimara oportuno el artista pero junto con la

parte arquitectónica deberá integrar “una unidad plástica” ⁽¹⁶⁾. Los elementos que tendrían que quedar resueltos en el proyecto presentado eran los siguientes:

- Hall de público.
- Pequeña portería.
- Vestuarios y servicios higiénicos para ambos sexos.
- Biblioteca. Sala de lectura concebida de tal forma que el lector tenga libre acceso a ella.
- Sala de depósito y clasificación.
- Sala de encuadernación y reparación.
- De cuatro a seis ambientes de estudio que podrán fusionarse con la sala.
- Sala de actos para 500 personas con estrado para conferenciante y pequeña salita para el mismo.
- Salita para equipo proyector.
- Estacionamiento para vehículos ⁽¹⁷⁾.

Lo cierto es que el programa podríamos resumirlo en una biblioteca y un auditorio que responderían a la idea de utilizar el edificio para el estudio y difusión del conocimiento general y sobre Batlle y Ordóñez en particular.

Los plazos del concurso vencían el 30 de diciembre de 1957 para la primera fase y tras un periodo siguiente de 9 meses, desde la comunicación a los seleccionados, la segunda. En las bases quedaba especificado la tolerancia de 15 días adicionales para los envíos procedentes de fuera de Uruguay y sus países vecinos ⁽¹⁸⁾. Este es un factor determinante para facilitar los envíos transoceánicos y hacer factible la recepción del mayor número posible de propuestas.

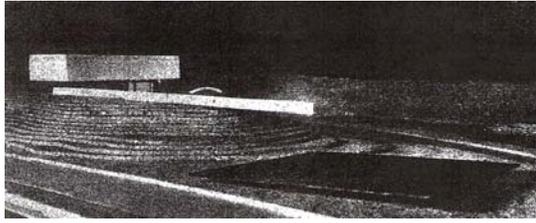
(16) Bases Concurso Internacional de Anteproyectos para el Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (2º trimestre) 1957.

(17) *Ibidem*, pág. 9.

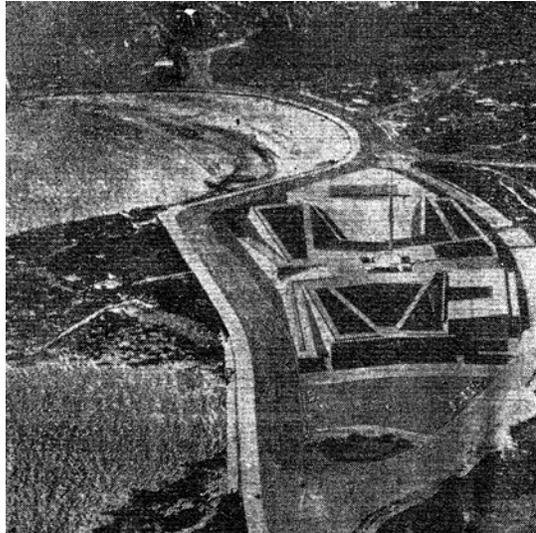
(18) *Ibidem*, pág. 5.

(19) Boletín S.A.U., N° 162 abril. Montevideo, 1959 pág. 5.

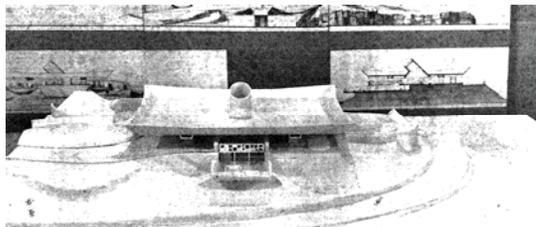
El primer fallo del jurado seleccionó a una terna de participantes para su paso a la segunda fase y también otorgó cuatro menciones. Los elegidos para continuar con el desarrollo de sus propuestas fueron los equipos de España N° 42, de Italia n° 54 y de Argentina n° 65 y los distinguidos con mención fueron un grupo de Francia, dos de Polonia y uno de Yugoslavia ⁽¹⁹⁾. Recordando los planteamientos iniciales de la organización de circunscribir la intervención al ámbito nacional, se aprecia que el resultado emitido finalmente elimina todo componente local.



Proyecto español, n°42.



Proyecto italiano, n° 54.



Proyecto argentino, n° 65.

La Comisión Nacional pro -Monumento a Batlle en carta, de 15 de mayo de 1958, convoca a los tres equipos finalistas a presentar sus versiones definitivas antes del día 29 de febrero de 1959, al tiempo que les señalaba las objeciones que la comisión apreciaba en sus primeros diseños. Evidentemente, la Comisión buscaba que la última propuesta se ajustara lo máximo posible a la funcionalidad que ellos deseaban para el edificio.

Cuatro años después de la convocatoria, el 1 de junio de 1960 se emite el documento Bp n° 661417 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social determinando los siguientes resultados: **“Primer Premio.- Los votos aparecen repartidos entre los proyectos registrados con los números cincuenta y cuatro y cuarenta y dos, no llegando ninguno de ellos a reunir los seis exigidos por el artículo 13 de las Bases,**

para su adjudicación.- Segundo Premio.- queda adjudicado por cinco votos al proyecto número cincuenta y cuatro.- Tercer Premio.- se adjudica por cinco votos al proyecto número cuarenta y dos.- Consideradas las cualidades imaginativas puestas de manifiesto por el proyecto señalado por el número sesenta y cinco, el Jurado considera de justicia proponer a la Comisión Nacional la creación de un premio estímulo de tres mil pesos (...)”.

Finalmente el Concurso queda declarado Desierto. Ninguno de los proyectos propuestos satisfizo al Jurado, no se levantaría Monumento a Batlle derivado de esta convocatoria. Las variables más probables que forzaran este resultado podrían ser tres. La primera de todas ellas, de carácter oficial, es que el jurado no encontró adecuado ninguno de los proyectos finales y de ahí su decisión. Las otras dos se producirían de una lectura de los cambios que se dieron en el Uruguay a lo largo del proceso; en la política nacional el año 1960 es importante. Se producen elecciones generales en la República resultando elegido el candidato del Partido Blanco, con el problema de que la figura de Batlle estaba patrimonializada por el Partido Colorado y ambos grupos políticos eran rivales. El proyecto fue iniciado por los colorados pero puede que los blancos no estuvieran decididos a construirlo. El otro factor determinante debemos encontrarlo en la recesión de la economía uruguaya que en aquellos momentos se produjo ⁽²⁰⁾ y que haría de difícil financiación las obras. Es cierto que estas apreciaciones son de carácter especulativo, pero no se ha encontrado ningún otro hecho que pudiera haber condicionado el resultado de no culminar el proyecto con tanta determinación.

3.3 El recurso

Esto no significaría que el proceso hubiera finalizado. El equipo español, Tercer Premio, integrado por Roberto Puig Álvarez y Jorge Oteiza Embil reclamó el veredicto ante la Unión Internacional de Arquitectos a través del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Los fundamentos de la reclamación son los siguientes:

- 1.- El proyecto italiano, premiado en segunda posición, llegó fuera de plazo.
- 2.- Los proyectos italiano y argentino no respetaron los presupuestos económicos fijados.
- 3.- No todos los documentos enviados por el grupo español fueron estudiados.
- 4.- El concurso solo podría quedarse desierto con el voto de seis miembros.

⁽²⁰⁾ Memorándum Fondo Monetario Internacional. Washington, 1960.

5.- El resultado debería ser razonado y no simplemente comunicado.

6.- El fallo fue dado fuera de tiempo, se demoró más de lo previsto, en la exposición pública de los proyectos no se presentaron la totalidad de las piezas preparadas por Puig y Oteiza.

7.- La Comisión Nacional forzó la constitución del jurado de manera poco ética. Estos son los fundamentos jurídicos de la reclamación, nosotros no entraremos en los problemas de tipo formal que se produjeron, destacaremos los hechos anómalos más llamativos y que sustentaron con gran fuerza las tesis del equipo español ⁽²¹⁾.

(21) SERRANO SUÑER, Ramón. "Dictámenes y Recursos de Casación Civil I". Editoriales de Derecho Privado. Madrid, 1961. Págs. 531-541.

(22) Carta a Jorge Oteiza, remitida por Raúl Lerena Acevedo. 9 de enero de 1960.

(23) Carta a Jorge Oteiza, remitida por Raúl Lerena Acevedo. 22 de marzo de 1960.

(24) Carta a Affonso Reidy, remitida por la Secretaría General de la U.I.A. 1 de marzo de 1961.

(25) Bases Concurso Internacional de Anteproyectos para el Monumento a José Batlle y Ordóñez. Montevideo, (2º trimestre) 1957. Pág. 7.

(26) Asesoramiento jurídico solicitado por la Comisión Nacional Pro-Monumento a Batlle al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República del Uruguay. Montevideo, 1960. Pág. 4 aptos. B y C.

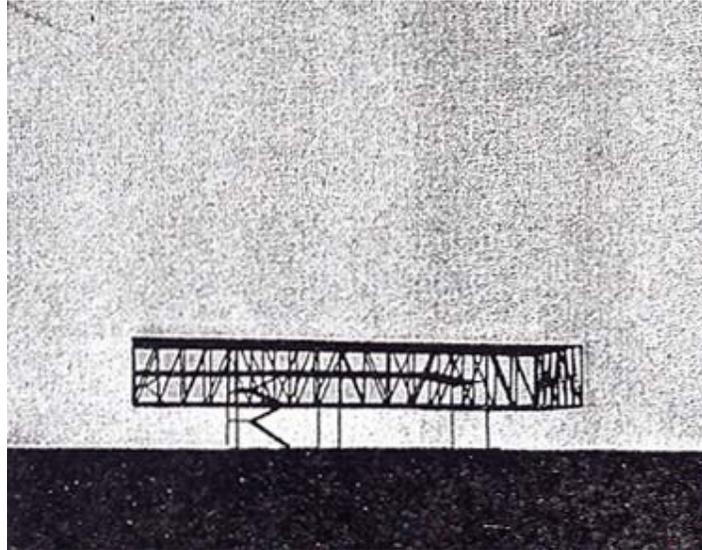
El plazo último de entrega fue marcado el 29 de enero de 1960, retrasándose al 2 de marzo de 1960 por coincidir los días festivos de Carnaval en Montevideo ⁽²²⁾. La Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo, S.A. NAVIFRANCE en carta de 29 de junio de 1960 certifica que el vapor francés Bretagne llegó a Montevideo el 6 de marzo de 1960 descargando tres bultos destinados a la Comisión Nacional pro-Monumento José Batlle y Ordóñez y procedentes del puerto de Génova en Italia. Habría rebasado en cuatro días el plazo límite de entrega el equipo italiano. Este dato supondría la automática descalificación del equipo. El arquitecto asesor del Concurso, Raúl Lerena Acevedo, redacta un Memorándum de defensa dirigido a la Unión Internacional de Arquitectos con fecha 13 de enero de 1961 señalando que sobre dicha fecha debería añadirse la tolerancia de 15 días por ser proyectos procedentes de fuera del Uruguay y países vecinos. Ciertamente es extraño cuando afirma que los tres anteproyectos llegaron el 2 de marzo y no señala nada de la llegada posterior del equipo italiano al país ⁽²³⁾. La pregunta que surge es evidente: ¿por qué no se notificó la fecha de entrada real de los proyectos? Dicho arquitecto convoca al Jurado para las deliberaciones el 15 de marzo ⁽²⁴⁾ no habiendo finalizado el tiempo de recepción. Ante estos datos podemos atisbar ciertas incongruencias en cuanto a fechas entre las explicaciones del asesor y los hechos constatados.

El tope económico ⁽²⁵⁾ establecido como coste máximo de la obra fue inicialmente de 2.000.000 de pesos uruguayos, ampliándose hasta los 5.000.000 en la segunda fase del concurso. Conforme con lo comunicado por el jurado en el Memorándum anteriormente citado se consideró que los proyectos ordenados de mayor a menor presupuesto eran el argentino a continuación el español y por último el italiano rebasando los tres los costes marcados por las bases ⁽²⁶⁾. Ahora bien, si nos fijamos en las imágenes de las propuestas el volumen de obra menor es el español. Es el equipo que menos modificaciones realiza en la orografía y es el de

menores piezas construidas. Esta estimación presenta un nuevo incidente y plantea la duda de cómo supieron los miembros del jurado el coste del proyecto español si éste fue arrancado del panel presentado al concurso en el que fijó ⁽²⁷⁾ y además la maqueta de integración de la escultura y arquitectura del edificio se extravía entre la primera y segunda fase del Concurso ⁽²⁸⁾.



Jorge Oteiza y Roberto Puig
(1959).



Maqueta de integración del proyecto de Oteiza y Puig.

Más allá de cualquier especulación sobre el coste en función del volumen de obra definido por cada equipo estaría la consideración de toda la documentación presentada y la conservación de la misma para un juicio completo sobre el proyecto. Este hecho es probable que afectara a más concursantes si tomamos como referencia el artículo aparecido en el periódico "Marcha".

⁽²⁷⁾ Carta al Director del diario Marcha: "Los proyectos por el suelo". Montevideo, 1960.

⁽²⁸⁾ Asesoramiento jurídico solicitado por la Comisión Nacional Pro-Monumento a Batlle al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República del Uruguay. Montevideo, 1960. Pág. 3 aptos. A y B.

⁽²⁹⁾ El periódico El Día estaba dirigido por D. César Batlle, nieto del Presidente Batlle y Ordóñez.

Oteiza y Puig inician las acciones que pudieran remover el veredicto al ser Roberto Puig arquitecto colegiado se canalizará a través de las asociaciones profesionales de este colectivo el principal de los recursos. El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España fue la institución que presentó ante la U.I.A. el conflicto y junto con lo anteriormente señalado destacaba otra infracción contra el reglamento internacional de concursos en su Reclamación con fecha de 24 de junio de 1960 en la que señalaba que en los periódicos "El Día" y "Acción" ⁽²⁹⁾ de fecha 21 de mayo de 1960, diez días antes del fallo oficial, se encabezaba con lo siguiente: **"Proyecto italiano para el Monumento a Batlle. El Segundo Premio español y el Tercero de Argentina"**, al tiempo que se apuntaba que la información procedía de **"fuentes oficiales emanadas de las reuniones del Jurado y de los informes proporcionados por la Comisión Nacional"**. El hecho de que se

produjera una filtración de dicha entidad para su difusión plantea graves dudas sobre la manera de actuar de la Comisión al no mantener los protocolos de confidencialidad que rigen en dichas deliberaciones.

El arquitecto Lerena en carta dirigida al Secretario General de la U.I.A. y fechada el 15 de enero de 1961 argumenta que el equipo español pudo haber sido descalificado por las informaciones y fotografías que presentaron al periódico "ABC" de Madrid y que también recogió el Diario Español de Montevideo al superar la primera fase del concurso en 1959. Pero no aclara el porqué los periódicos uruguayos difundieron los fallos del jurado, erróneamente, y con diez días de anticipación respecto la notificación oficial. El equipo español podría haber sido descalificado pero la Comisión no tuvo conocimiento de dichos artículos hasta 1961 ⁽³⁰⁾. Ante esta situación la problemática presenta dos situaciones bien diferenciadas: unas publicaciones desconocidas y que por tal motivo no podrían influir sobre ninguna decisión que el jurado adoptara y una filtración muy grave de unas deliberaciones, teóricamente no concluidas, que podrían condicionar el resultado posterior del concurso.

Hasta aquí los elementos con los que la U.I.A. se tuvo que enfrentar a la hora de dictaminar sus conclusiones que comunicará al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con fecha de 31 de enero de 1961. Llegados a este punto debemos señalar que en los archivos de la U.I.A. están contabilizados 155 documentos relacionados con este conflicto.



Proyecto italiano ocupando "Las Canteras".

Respecto del problema de la recepción fuera de plazo del proyecto italiano entienden que podría darse la ambigüedad señalada de los 15 días de tolerancia, como les hace notar el arquitecto asesor del concurso, y que a ella podrían asirse, en el caso de descalificación el equipo italiano. Esta situación la observan por un posible descuido del asesor al no advertir a los participantes. Lo cierto es que, según apuntó el representante español ante la U.I.A., Luís Blanco Soler, en carta enviada a la organización fecha de 7 de febrero de 1961, entre la fecha de comunicación de la segunda fase, 15 de mayo de 1959, y el 29 de febrero de 1960, fecha inicial de recogida de los documentos, median 9 meses y 15 días, con lo que en principio sí hay una infracción en el periodo de recepción.

Esto no impide que reprueben al arquitecto Lerena al haber ocultado información al resto de los miembros del jurado y no comunicar la fecha real de entrega del proyecto italiano. La U.I.A. entiende que aún siendo posible lo erróneo de la entrega tampoco hubiera sido caballeroso descalificar a uno de los tres únicos presentados a la segunda fase por un problema de plazo mínimo si tenemos en cuenta las circunstancias de una

⁽³⁰⁾ Carta a Jorge Oteiza, remitida por Raúl Lerena Acevedo. 15 de enero de 1961.

travesía entre Génova y Montevideo. Con toda probabilidad el equipo italiano hubiera participado en la fase final, pero la no comunicación de todos los extremos que surgieron en esos instantes deja a la Comisión en una posición delicada.

Sobre el problema de la cuantía económica, el jurado entendió que era una cuestión secundaria y que en ningún momento alteraría los méritos obtenidos por las propuestas para acceder a los premios. Postura reforzada al tener en cuenta que no se construiría por declararse desierto la concesión del Primer Premio, que aparejaba la ejecución de la propuesta.

Tampoco entiende que la desaparición de parte de los documentos españoles suponga la anulación del resultado emitido por el jurado, al considerarse que ese material ya habría sido valorado en la primera fase y no tener un carácter relevante en para la resolución última.

En cuanto a los problemas de procedimiento, son reconocidos como ciertos pero no hubieran alterado las decisiones de fondo de los miembros del jurado según afirmó el delegado de la U.I.A. en el Concurso Affonso Reidy. Se entendió que sólo se valoraron los proyectos tal y como fueron presentados ante el jurado, independientemente del cumplimiento escrupuloso del procedimiento que debe regir en cualquier concurso.

La decisión adoptada en Uruguay no sería enmendada por el órgano máximo de lo arquitectos y lo que ésta introduciría sería diferentes directrices en sus pautas de concurso con el fin de corregir futuros problemas de igual índole. Adopta una decisión de compromiso pero que al equipo formado por Oteiza y Puig no satisfizo en absoluto ⁽³¹⁾.

Con toda probabilidad la adopción de esta resolución estuvo marcada por una intención de no poner en tela de juicio el sistema de Concursos internacionales al producirse una posible desautorización del Jurado ⁽³²⁾, y fue facilitada por la realidad de que el Primer Premio no se concedió y que, más allá de la cuantía económica del galardón, el Monumento no se construiría con lo que la cuestión sólo dilucidaría una reordenación de las distinciones pero no la concesión de lo trabajos para su levantamiento. El espíritu del Jurado ante las propuestas fue la de considerar que no cumplían todos los requisitos que el Concurso esperaba definir y apoyados en esta apreciación emiten su dictamen dando por concluido el proceso.

⁽³¹⁾ Carta al Secretario General de la U.I.A., remitida por Sr. Blanco Soler, arquitecto de España ante la U.I.A. 17 de febrero de 1961.

⁽³²⁾ Carta al Secretario General de la U.I.A., remitida por Sra. Gille-Delafon, Secretaria General de la Asociación Internacional de Críticos de Arte. 30 de enero de 1960.

Esta fue la postura oficial después de todas las acciones que Jorge Oteiza y Roberto Puig emprendieron y que pudieron haber concluido en la vía

judicial de no ser por el asesoramiento jurídico que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de la República del Uruguay de fecha 20 de septiembre. El documento afianzaba la postura de la Comisión pro Monumento y cortaba cualquier recurso ante los tribunales del país anfitrión ⁽³³⁾.

Jorge Oteiza, con independencia de todas las explicaciones oficiales, siempre consideró que el principal obstáculo que impidió llevar a buen término el Concurso fue el cambio de gobierno en el Uruguay. El partido del ex – presidente Batlle y Ordóñez perdió el mando del país frente al grupo político opositor. Para el de Orio esta fue la verdadera razón del desenlace y no el procedimiento administrativo seguido o las características de los edificios presentados ⁽³⁴⁾.



Diario ABC.

Es de justicia señalar que el proyecto español recabó numerosos apoyos de arquitectos y artistas llegando a suscribir un documento ⁽³⁵⁾ en apoyo del mismo. El escultor Oteiza viaja a Montevideo en 1960 y organiza una campaña para modificar la decisión del jurado. En la Facultad de Arquitectura y desde la prensa local presionó contra el fallo, y aún habiendo recibido numerosos apoyos por parte de la comunidad artística uruguaya, nada cambió. En la misma línea, dos misivas personales dejarían clara la posición, extraoficial, de Pierre Vago Secretario General de la U.I.A. La primera con fecha de 1 de marzo de 1961 dirigida al que había sido el representante de la institución internacional en el evento, Affonso Reidy. El Sr. Vago considera que el asesor principal del concurso, Sr. Lerena, **“ha mentido en reiteradas ocasiones”**, con independencia de la dedicación y trabajo que demostró en la realización del mismo. La segunda carta, del 14 de febrero de 1961, y de carácter mucho más privado, dirigida a Luís Blanco señala que él prefiere el proyecto español frente al italiano, que había alcanzado el mejor premio, pero en tanto que opiniones personales no modificarán la situación final del concurso.

(33) Asesoramiento jurídico solicitado por la Comisión Nacional Pro-Monumento a Batlle al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República del Uruguay. Montevideo, 1960.

(34) PELAY OROZCO, Miguel. “Oteiza”. Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1979. Pág. 333.

(35) Carta al Secretario General de la U.I.A., remitida por el Presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. 14 de octubre de 1960.



Jorge Oteiza reunido con un grupo de intelectuales en Montevideo (1960)

Puig y Oteiza intentaron con todos los medios a su alcance cambiar la decisión que derrotaba a su proyecto: escritos dirigidos a la Comisión pro Monumento, a la Unión Internacional de Arquitectos. Artículos en la prensa uruguaya ⁽³⁶⁾. Acciones legales emprendidas desde España y ⁽³⁷⁾ viajes a Montevideo y a París buscando el cambio en la resolución final del concurso ⁽³⁸⁾. Lucharon con vehemencia ⁽³⁹⁾ pero sin el resultado buscado. Uno de los documentos que de manera más directa expone su problema fue el remitido a la U.I.A. el 31 de enero de 1961:

CUESTIONARIO PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSOS INTERNACIONALES QUE NO CONTESTÓ A NUESTRA RECLAMACIÓN EN LA U.I.A.

DOCUMENTO 1

1-¿Cree usted que el proyecto italiano llegó fuera del plazo de admisión?. 2-¿Debieron levantar acta de la llegada de los proyectos?. 3-¿Es digno de crédito el Sr. Reidy cuando afirma que la fecha límite del plazo de admisión era el 2 de marzo?. 4-¿Es digno de crédito el Asesor del Concurso Sr. Lerena que afirma que el proyecto italiano llegó a tiempo?.

⁽³⁶⁾ Diario Marcha, 24 de junio de 1960. Montevideo.

⁽³⁷⁾ SERRANO SUÑER, Ramón. Op. Cit.

⁽³⁸⁾ Carta al Secretario General de la U.I.A., remitida por Sr. Blanco Soler, arquitecto de España ante la U.I.A. 26 de enero de 1961.

Oteiza permaneció en Iberoamérica durante los nueve primeros meses de 1960. En Montevideo desde el 20 de mayo hasta el 17 de septiembre.

⁽³⁹⁾ Carta a la Sra. Gille-Delaforon, Secretaria General de la Asociación Internacional de Críticos de Arte, remitida por el Secretario General de la U.I.A. 30 de enero de 1961.

DOCUMENTO 2

5-¿Cree usted que el presupuesto español es más alto que el italiano?. 6-¿No cree usted que el Sr. Reidy debiera haber contestado si trataron o no la verdad de los presupuestos?. 7-¿No cree usted que la afirmación del Sr. Lerena de que todos los proyectos pasaron del presupuesto y de que el más bajo era el italiano, debió ser rechazada por el representante español y por ustedes?. 8-¿No le parece a usted que en caso de duda se deben nombrar peritos por ambas partes para que se compruebe esta situación?.

DOCUMENTO 3

9-¿No cree usted que tiene relación la desaparición de nuestro presupuesto que era el único que estaba puesto al día sobre los 5 millones que en ese momento era el presupuesto de los 2 millones de 2 años antes con el dinero recaudado en ese momento por la Comisión Promotora que no alcanzaba a los 5 millones?. 10-¿No

considera usted grave que en el momento de fallar un Concurso no se cuente con el dinero para realizarlo?. 11-¿No cree usted que esto pudo influir en unos miembros uruguayos incondicionales a la Comisión nacional e ilegalmente instruidos por ella que estuvieran interesados en que no se diera el fallo, dejando las manos libres a los organizadores?.

DOCUMENTO 4

12-¿No cree usted que debe tenerse en cuenta el Manifiesto de los 114 arquitectos, críticos y artistas, que afirman no hubo resolución en el fallo y piden que se resuelva?. 13-¿Ustedes que han fallado que hubo resolución están seguro de ello?.

DOCUMENTO 5

14-¿No cree usted que el fallo de Montevideo debió ser razonado?. 15-¿No cree usted que también el fallo de ustedes debió ser razonado?.

DOCUMENTO 6-DOCUMENTO 7

16-¿La Comisión Nacional entorpeciendo el conocimiento de lo sucedido y prohibiendo a los críticos de arte el hablar del proyecto español, no cree usted que obraba de mala fe?

DOCUMENTO 8

17-¿No cree usted que es importante la solución que el proyecto español aporta a las cuestiones actuales sobre Integración del arte en la arquitectura?. 18-¿No cree usted que en el fallo hay que considerar esta cuestión?.

Y EN CONCLUSIÓN:

19-¿Cree usted en la intimidad de su conciencia moral y profesional haber cumplido con el artículo 53 del Reglamento de Concursos Internacionales de Arquitectura y Urbanismo que declara que la misión de la UIA es resolver los litigios entre organizadores y

concurantes?. 20-¿Considera que el representante español nos ha defendido eficazmente?. 21-¿Cree V. Que obramos correctamente al no aceptar el fallo de ustedes?.

En 1961, cinco años después del inicio del proceso para la erección del Monumento a Batlle y Ordóñez, concluye oficialmente el proceso con el resultado de la no construcción del mismo.



“Las Canteras” del Parque Rodó (2007)